

7232- SA

15.1.1. Área control, Visado y aprobación de Documentación/Planos de Obras Particulares y Mensura. Planeamiento. Certificado Urbanístico.

15.1.1.1. Verificación de Sellados; Libre Deuda Municipal; Liquidación de Derechos de Construcción, etc.

15.1.2. Coordinación de Obras municipales, comunitarias y sociales

15.1.3. Área Inspección de Obras Particulares y Control obras municipales de menor escala. Informe de Pre factibilidades

15.1.4. Asesoría Técnica de Planeamiento Urbanístico

15.1.5. Procrear Municipal. Kit de Materiales. Planes de Recupero. Plan Veredas

15.1.6. Banco de Materiales. Mejoramientos Habitacionales

15.1.7. Certificados de Obras; Contratos, Suministros, Seguimiento de Reclamos, comunicación directa con operarios en calle

15.1.8. Desarrollo de Proyectos, seguimiento, rendición ante organismos nacionales, provinciales

15.1.9. Dirección de Hábitat y Urbanismo

15.1.9.1. Dirección Banco de Tierras

15.1.9.2. Proyectos Urbanísticos Municipales (seguimiento, aporte jurídico)

15.1.9.3. Registro de Urbanizaciones Sociales - Ley de Acceso Justo al Hábitat

15.1.9.4. Programa de "Registro Dominial Municipal", tramitación, entrega y protocolización local

15.1.9.5. Oficina de Escrituras Sociales. Gestión de Bien de Familia. Regularización Dominial

2737 - 52

15.1.9.6. Consorcios Urbanísticos, convenios por Ley de Hábitat. Registro y seguimiento.

15.1.9.7. Proyectos de Urbanizaciones Protegidas Urbanos y Rurales según ordenanzas. Casos Especiales. Registro e instrumentación

15.1.10. Instituto Municipal de la Vivienda (rango de dirección)

15.1.10.1. Plan de Viviendas Municipal, Provincial, Nacional.

15.1.10.2. Empadronamiento - contralor-regularización / escrituración

15.1.10.3. Inmobiliaria Municipal - Área Municipal de Gestión y Asesoramiento

15.1.11. Inspección de Obras Públicas, Obras Particulares y Prestadoras de Servicios Públicos

15.2. Subsecretaría de Planeamiento

15.2.1.1. Ejecución y Desarrollo Planes Directores

15.3. Subsecretaría de Catastro,

15.3.1. Dirección de Catastro

15.3.1.1. Catastro, GIS, y Archivo

15.3.1.2. Vinculación con Ingresos Públicos

15.3.1.3. Área proyección Ordenamiento Urbano Municipal

15.3.1.4. Certificado Catastral. Certificado de Numeración.

15.3.1.5. Trabajos de Mensura y Nivelación

15.3.1.6. Control y supervisión de cartelería vial y nomenclador de calles

2732 -

53

15.3.1.7. Cumplimiento y registro de ordenanza de Edificios Históricos

15.3.1.8. Recepción de Expedientes. Atención al Público. Partes de Prensa

15.4. Subsecretaría de Infraestructura

15.4.1. Dirección General de Infraestructura Municipal

15.4.1.1. Área Obrador Municipal

15.4.1.1.1. Planta Hormigonera. Cordonera. Fábrica de caños, fábrica de baldosas

15.4.1.1.2. Bacheo, Juntas, Veredas, Cercos, obras municipales, etc.

15.4.1.1.3. Plan Vial, Plan Director Vial, articulación con Vialidad Provincial

15.4.1.2. Área de Planta Asfaltadora

15.4.1.3. Área articulación con CONSTRUCCIONES MARCOS PAZ SAPEM

15.4.1.4. Talleres Municipales de Reparación

15.4.1.5. Administración, control y vigilancia de Obrador y Corralón Municipal

15.4.1.6. Área de Vialidad Municipal

15.4.1.7. Administración

15.4.1.8. Control de Campo

15.4.1.9. Control de equipos de Motoniveladoras, maquinarias de arrastre y equipos viales

15.4.1.10. Control de Juntas de Consorcios Camineros

15.4.2. Planeamiento Municipal

1732 - 54

15.4.2.1. Infraestructura Municipal

15.4.2.1.1. Certificado de Aptitud Ambiental, Declaración de Impacto Ambiental

15.4.2.2. Proyectos con Entes Nacionales y Provinciales

15.4.2.3. Cierre y/o conclusión de proyectos en ejecución

15.4.3. Seguimiento de Trabajos, y Órdenes de Servicio. Cédulas de notificación del Plan Director Vial, Inspección ocular de tareas, Gestiones internas y externas de la secretaría y demás tareas encomendadas

15.4.4. Tareas de Control y Gestión de Infraestructura, Obras o Servicios.

15.5. Asesoría Letrada en la secretaría

16. Secretaría de Integración Socio Urbana

16.1. Integración Socio Urbana de Barrios Populares (RENABAP) vinculación con obras, desarrollo social y áreas técnicas municipales.

16.2. Actualización del RENABAP

16.3. "Programa Argentina Unida" por la Integración unida de los Barrios Populares.

17. Secretaría de Culto y Relaciones Inter-Religiosas

17.1. Coordinación de Vinculación de Redes Sociales inter-religiosas

17.2. Mesa de Diálogo con Iglesias Evangélicas

17.3. Actividades comunitarias con las distintas iglesias del distrito

17.4. Área de Gestión Social con vecinos

Eje Temático Gobierno

18. Secretaria Unidad Intendente

2237 - 52

18.1. Subsecretaría Privada

18.1.1. Dirección Unidad Intendente

18.1.1.1. Asistente Unidad Intendente

18.1.1.1.1. Archivo de Convenios y Acuerdos

18.1.1.1.2. Audiencias

18.1.1.1.3. Circulares y Memorandos

18.1.1.1.4. Área de Redes (vinculación con Comunicación)

18.1.1.1.4.1. Red de Difusión

18.1.1.1.5. Agenda del DEM

18.1.1.1.6. Comisionistas y trámites en Nación y Provincia

18.1.2. Dirección de Despacho

18.1.2.1. Área Despacho administrativo

18.1.2.2. Contralor de tareas generadas desde Unidad Intendente - Privada

18.1.2.3. Administración de Bolsa de Trabajo Municipal, Lo Hacemos entre Todos

18.1.2.4. Correo Correspondencia Municipal, recepción y reparto

18.1.2.5. Tareas Especiales. Órdenes de Servicios Especiales.

18.1.2.6. Proyecto Banco de Materiales - MDS

18.1.2.7. Nueva Normalidad - administración del Portal - Oficina Virtual Unidad Intendente

18.1.3. Responsable Recepción y Economato

2232 - 56

18.1.3.1. Área de Recepción del Vecino y Sala de Reuniones

18.1.3.2. Pedidos de Insumos y Catering

18.1.4. Vinculación con ambiente de Nación y Provincia - ACUMAR - OPDS - COMIREC

18.1.5. Asistencia y Coordinación conjunta con Unidad Intendente, y demás secretarías

18.1.6. Coordinación Control de Gestión municipal

18.1.6.1. Evaluación de Recursos y Gastos

18.1.6.2. Evaluación Estratégica

18.1.6.3. Evaluación Calidad y Satisfacción de Servicio

18.1.6.4. Auditoría Interna

18.1.6.5. Asuntos Internos

18.1.7. Coordinación Control y Respuesta al Vecino

18.1.7.1. Vinculación Área CUARI - Etar - Portal CUARI

Digital

18.1.7.1.1. Tareas Especiales. Ordenes de Servicios Especiales

18.1.8. Área Programa Municipio resilientes. Estrategia Internacional en reducción en riesgo de desastre - Programas resilientes y anti frágil - Ciudad Sustentable - Comunidad Sostenible - Programa ONU Objetivos de Desarrollo

18.1.9. Área de Unidades Gubernamentales, de control e interlariales (U.G.C - U.G.I áreas descentralizadas y autárquicas)

18.1.10. Programa "Lo Hacemos Entre Todos" seguimiento y control

18.1.11. Consejo Asesor Municipal AD-HOC y AD HONOREM

ARTÍCULO 5*.- Ratifíquense la creación realizada por decretos anteriores de: Mesa de Gestión CIC; Comité Asesor Técnico Administrativo (CATA) del Hospital Municipal

2737 - 59

Dr. Héctor D'Agnillo; Comisión Negociadora en los términos del artículo 61 de la Ley 14656, Unidad Ejecutora "Plan Director Vial"; Mesa de Ordenamiento Productivo, Unidad Ejecutora Educativa, Mesa de Seguridad, Mesa organizativa Carnavales, Oficina Administrativa de Gestión Municipal y demás organizaciones internas, Consejo Consultivo Asesor Municipal Agroecológico, Consejo de Garantía Participativa de Producción Agroecológica, Mesa de Diálogo Social, Unidad Ejecutora de PEP 2030, Mesa del Consejo de Seguridad Ciudadana CECSI, Mesa de Consulta en pos de formulación, seguimiento, evaluación y elaboración de un Plan Director Vial (ordenanza 01/20 - decreto DEM 1460/20)

ARTÍCULO 6º.- Ratifíquense las creaciones realizadas por: Decreto DEM 802/20 - COMITÉ DE CRISIS MUNICIPAL DE LA PANDEMIA COVID -19y MESA DE CONTINGENCIA LOCAL DE LA PANDEMIA COVID-19. Además por decretos DEM 871/20, 1068/20, 2255/20: UGI COVID SALUD-TRIAGE, UGI COVID COMPRAS, UGI COVID SALUD, UGIC COVID SOCIAL, UGI COVID EDUCACIÓN - RECREACIÓN, UGI COVID COORDINACIÓN, UGI COVID SERVICIOS, UGI COVID "VUELTA A CLASE".

ARTÍCULO 7º.- Ratifíquese la convocatoria efectuada por Decreto DEM 1460/20, en virtud de la Ordenanza 01/2020.

ARTÍCULO 8º.- Por posterior Decreto, de ser necesarios, establézcase las misiones, tareas, incumbencias y responsabilidades de cada Área, Coordinación, Dirección, Direcciones Generales, Subsecretaría, Secretarías.-

ARTÍCULO 9º.- Déjese sin efecto cualquier otro tipo de designación anterior y todos los efectos jurídicos-financieros que conllevo las mencionadas designaciones, teniéndose por único y vigente desde el día 1º de septiembre de 2021, el presente, salvo lo que específicamente sea ratificado por el presente, y por los decretos que en consecuencia al presente sean dictados.-

ARTÍCULO 10º.- De Forma.-

[Handwritten signature]

DRA VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]

ALFONSO AGUIRRE, CONJUNTO
INTERVENTO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 2232 Año 2021 Folio 4181